AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA
GOBIERNO MAYOR
NIT 830.076.436-5

Bogotá, 24 de enero de 2026.

Señoras:

Martha Carvajalino
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Vanessa Silva Garnica
Supervisora del convenio No. Convenio de Asociación No. 20250730
vanessa.silva@minagricultura.gov.co
Ministerio de Agricultura y Desarrollo RURAL

Asunto: Solicitud de prorroga al convenio de asociación No. 20250730 suscrito entre Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor.

Cordial saludo.

MIRYAM CHAMORRO CALDERA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.328.201 de Istmina (Chocó) actuando en ejercicio de sus facultades legales en nombre y representación de la organización nacional **AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR**, identificada con el número tributario Nit. 830076436-5, entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica, constituida mediante acta del 2 de julio del 2000 y registrada en la cámara de comercio el día 11 de septiembre del mismo año, en el libro I de las entidades sin ánimo de lucro bajo el número 00033985, mediante el presente escrito, me permito formalmente **solicitar segunda prorroga al convenio de asociación No. 20250730**.

Lo anterior conforme a lo previsto en la **ley 80 de 1993, artículo 40**, "*Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración". De igual forma se tendrán en cuenta las condiciones de la cláusula tercera del presente convenio.", en ese sentido es necesario rememorar que la cláusula tercera índica: "**PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del presente convenio de asociación inicialmente se determinó hasta el 20 de diciembre de 2025 contados a partir de la suscripción del Acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, luego se realizó

una solicitud de modificación del plazo por motivos de fuerza mayor, dicha modificación fue avalada y aprobada por parte del Ministerio de Agricultura y la fecha límite de finalización del convenio se amplió en 42 días de más, determinando la fecha de finalización del convenio de asociación el día 31 de enero de 2026.

1. Información general convenio.

Objeto del Convenio: *"Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para realizar las actividades de la ruta metodológica hasta el despliegue territorial de la consulta previa respecto la política pública de territorios y territorialidades indígenas, en cumplimiento del compromiso IT1-16 adquirido en el Plan Nacional de Desarrollo 20222026, con las organizaciones Gobierno Mayor, ONIC, OPIAC, CIT, y AICO."*
Fecha de inicio: A partir de la suscripción del Acta de Inicio, cuya fecha es el día 12 septiembre de 2025.
Fecha de Terminación inicialmente: El día 20 de diciembre de 2025.
Fecha de Terminación por prorroga N1 aprobada: 31 de enero de 2026.
Valor del convenio. El valor del convenio asciende a la suma total de seis mil ochocientos ochenta millones de pesos ($6.880.000.000) m/cte.

2. Antecedentes

Que, se suscribió Convenio No. **convenio de asociación No. 20250730** Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor.
Que, mediante acta de Inicio suscrita el día 12 de septiembre de 2025, se dio inicio a la ejecución del convenio de asociación No. 20250730, con un valor de seis mil ochocientos ochenta millones de pesos ($6.880.000.000) m/cte y fue formalizada con la suscripción del acta de inicio que fijó como fecha de terminación inicialmente el día 20 de diciembre de 2025, pero mediante solicitud y aprobación por parte del Ministerio de Agricultura el día 19 de diciembre de 2025 se modificó el plazo del convenio en 42 días de más, teniendo como nueva fecha de finalización el día 31 de enero de 2026.

Que, la supervisión del convenio está en cabeza del despacho del viceministro de Desarrollo Rural a través de la profesional **VANESSA SILVA GARNICA** y su ejecución se desarrolla en el marco del cumplimiento de los fines acordados, conforme a las condiciones establecidas en los documentos contractuales y a los compromisos adquiridos por las partes.

Que, a la fecha, se estima que el avance en la ejecución fisica y el avance del convenio de asociación No. 20250730, se encuentra en un 63 % , debido a que, si bien es cierto la organización Gobierno Mayor es la ejecutora del convenio, el avance financiero y técnico del convenio depende del cumplimiento

que las organizaciones indígenas realizan en la ejecución de las actas de entendimiento correspondientes.

Que, en el marco del cumplimiento del objeto del convenio y de acuerdo con la propuesta, la metodología y cronograma acordado por cada una de las organizaciones, los equipos técnico-políticos establecieron la realización de unas asambleas territoriales, en donde se ejecutara la socialización y concertación de los ejes estratégicos de la consulta previa, libre e informada de la política pública de territorios y territorialidades indígenas.

A continuación, se presenta el cuadro resumen con las asambleas previstas, las fechas que se tenían como estimadas y los responsables. (**adjuntas en el anexo dos (2) plan operativo actualizado**)

Organización	Departamentos con presencia	No de Asambleas
Gobierno Mayor	Antioquia, Caquetá, Cauca, Valle del Cauca, Chocó Cundinamarca, Huila, Meta, Putumayo, Quindío Tolima, Córdoba, Sucre, Vichada, Guajira, Amazonas	8
ONIC	Presencia en 29 departamentos representadas en 5 macrorregiones: Norte, Centro-Oriente, Occidente, Orinoquía y Amazonía)	9

CIT (Confederación Indígena Tayrona)	Cesar, La Guajira, Magdalena	8
OPIAC	Departamentos de la Amazonía colombiana (incluye: Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, entre otros)	7
AICO (Autoridades Indígenas de Colombia)	Nariño, La Guajira, Meta, Antioquia, Cundinamarca	9

3. Estado de ejecución financiero

Matriz numero 1

Agricultura	Formato	Código F03-MN-GPC-01
Gestión para la Contratación	Seguimiento plan operativo	Versión: 7
		Fecha Emisión: 18-07-2024

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20250730	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	11/9/2025	**EJECUTOR:**	AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS COLOMBIA GOBIERNO MAYOR	**FECHA DE APROBACIÓN PLAN OPERATIVO:**	16/09/2025
OBJETO	Objetivos generales de autoridades tradicionales indígenas de Colombia velar por el fortalecimiento de gobierno y el sistema normativo ancestral de los pueblos indígenas y su relación homologa con los demás gobierno en el contexto local, regional nacional e internacional, en el marco de los tratados, acuerdos y convenios, velar por las garantías al ejercicio, el desarrollo y la difusión del pensamiento mayor y el derecho mayor de los pueblos que son fuente política de los pueblos indígenas, en el marco de la diversidad étnica y cultural.					**FECHA DE APROBACIÓN ULTIMO AJUSTE PLAN OPERATIVO:**	10/12/2025
RESULTADO ESPERADO:	CULMINAR EL DESARROLLO DE LA META DE 4 ASAMBLEAS REALIZADAS POR CADA ORGANIZACIÓN PARA UN TOTAL DE 20 ASAMBLEAS DE 41 PROYECTADAS PARA EL DESPLIEGUE TERRITORIAL DE LA CONSULTA DE TERRITORIOS Y TERRITORIALIDADES INDÍGENAS					**TRIMESTRE**	CUARTO

RUBRO - COMPONENTE	PRIMER TRIMESTRE					SEGUNDO TRIMESTRE					TERCER TRIMESTRE					CUARTO TRIMESTRE				
	PRESUPUESTADO	AJUSTES	EJECUTADO		SALDO	PRESUPUESTADO	AJUSTES	EJECUTADO		SALDO	PRESUPUESTADO	AJUSTES	EJECUTADO		SALDO	PRESUPUESTADO	AJUSTES	EJECUTADO		SALDO
			TRIMESTRE	ACUMULADO				TRIMESTRE	ACUMULADO				TRIMESTRE	ACUMULADO				TRIMESTRE	ACUMULADO	
EQUIPO DE TRABAJO ONIC																$ 870.750.000		174.150.000,0	0,0	696.600.000,0
EQUIPO DE TRABAJO OPIAC																$ 344.000.000		77.766.500,0	0,0	266.233.500,0
EQUIPO DE TRABAJO GOBIERNO MAYOR																$ 515.000.000		206.000.000,0	0,0	309.000.000,0
EQUIPO DE TRABAJO CIT																$ 285.500.000		126.100.000,0	0,0	159.400.000,0
EQUIPO DE TRABAJO AICO																$ 353.000.000			0,0	353.000.000,0
ACTIVIDADES DE ALISTAMIENTO ONIC																$ 164.760.000		164.760.000,0	0,0	0,0
ACTIVIDADES DE ALISTAMIENTO GOBIERNO MAYOR																$ 113.900.000		113.900.000,0	0,0	0,0
ACTIVIDADES DE ALISTAMIENTO CIT																$ 5.670.000		5.670.000,0	0,0	0,0
DESPLIEGUES TERRITORIALES ONIC																$ 694.740.000		299.340.000,0	0,0	395.400.000,0
DESPLIEGUES TERRITORIALES OPIAC																$ 1.106.143.000		463.481.600,0	0,0	642.661.400,0

AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA
GOBIERNO MAYOR
NIT 830.076.436-5

DESPLIEGUES TERRITORIALES GOBIERNO MAYOR																$ 787.850.000		787.850.000,0	0,0	0,0
DESPLIEGUES TERRITORIALES CIT																$ 129.330.000		61.830.000,0	0,0	67.500.000,0
DESPLIEGUES TERRITORIALES AICO																$ 276.750.000			0,0	276.750.000,0
GASTO EQUIPO TECNICO ONIC																$ 615.420.000		231.600.000,0	0,0	383.820.000,0
GASTO EQUIPO TECNICO OPIAC																$ 60.000.000		16.822.800,0	0,0	43.177.200,0
GASTO EQUIPO TECNICO GOBIERNO MAYOR																$ 84.290.000		84.290.000,0	0,0	0,0
GASTO EQUIPO TECNICO CIT																$ 33.600.000		19.200.000,0	0,0	14.400.000,0
GASTO EQUIPO TECNICO AICO																$ 158.400.000			0,0	158.400.000,0
ONIC - PAPELERIA, ESTACIONES DE HIDRATACION, LOGISTICA GRAL Y GASTOS FINANCIEROS																$ 131.850.000		12.815.105,0	0,0	119.034.895,0
OPIAC - MATERIAL POP																$ 55.137.000		0,0	0,0	55.137.000,0
GOBIERNO MAYOR - PAPELERIA, GASTOS FINANCIEROS																$ 31.520.000		16.600.293,0	0,0	14.919.707,0
CIT - ARMONIZACION Y MATERIALES, ALQUILER DE ESPACIOS, PAPELERIA, GASTOS BANCARIOS																$ 54.220.000		15.391.000,0	0,0	38.829.000,0
AICO - DISEÑO Y ELABORACION DE PUBLICIDAD + IMPRESIONES, DIFUCION Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL																$ 8.170.000			0,0	8.170.000,0
TOTAL					0,0					0,0	0,0				0,0	6.880.000.000,0	0,0	2.877.567.298,0	0,0	4.002.432.702,0

% AVANCE FÍSICO ACUMULADO																63,0%				

DESEMBOLSOS	FECHA PROGRAMADA	VALOR DESEMBOLSO	EJECUCIÓN ACUMULADA	SALDO	FECHA DE GIRO	VALOR DESEMBOLSO	EJECUCIÓN ACUMULADA	SALDO	FECHA DE GIRO	VALOR DESEMBOLSO	EJECUCIÓN ACUMULADA	SALDO	FECHA DE GIRO	VALOR DESEMBOLSO	EJECUCIÓN ACUMULADA	SALDO	FECHA DE GIRO
1	15/10/2025													4.128.000.000,00	2.877.567.298,00	1.250.432.702,00	24/10/2025
2																	
3																	
4																	
TOTAL																	

REINTEGROS	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA
POR RECURSOS NO EJECUTADOS								
POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS								

ANEXOS			
INFORME AVANCE TÉCNICO FINANCIERO			
CONSIGNACIÓN D.T.N			
FORMATO RELACIÓN DE BIENES			
ACTA DE LIQUIDACIÓN			

DESTINACIÓN BIENES	OBSERVACIONES:
CONTRATO DE COMODATO	
RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA	
ACTA DE DESTRUCCIÓN	
DEVOLUCIÓN AL MADR	
OTROS	

Vanessa Silva Garnica
SUPERVISOR TÉCNICO

N/A
SUPERVISOR FINANCIERO

Agricultura Gestión para la contratación	Formato	Código F45-PR-GPC-01
	Plan operativo Supervisón e Interventoría	Versión: 1 Fecha Emisión: 08-07-2025

DETALLE SEGÚN LA FASE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

FASE	ACTIVIDAD	ACCIÓN	RESPONSABLE	PRODUCTO	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	FECHA DE ENTREGA
1. CONFORMACION DE EQUIPO TECNICO, PROPUESTA TECNICA Y FINANCIERA	Estudio y analisis del personal apto para la conformacion de los equipos de trabajo, conforme a los perfiles establecidos.	Contratación de los equipos de trabajo de las Organizaciones Indígenas	Equipo tecnico y administrativo	Hojas de Vida y Contratos de todo el personal base	5%	Septiembre
	Elaborar una propuesta técnica	Elaborar una propuesta técnica para la ejecución de la Consulta Previa, Libre e Informada, incluyendo un cronograma de actividades en el que se detallen las acciones a realizar y los tiempos establecidos para su desarrollo.		Un (01) documento que contenga la propuesta técnica detallada, donde se incluyan las fases de la consulta, las actividades correspondientes a cada fase, y el cronograma con tiempos específicos para su ejecución.	5%	
	Elaborar el Plan de Inversión (presupuesto).	Elaborar el Plan de Inversión (presupuesto) en donde se detallen todos los costos de las actividades y los elementos necesarios para la construcción de la metodología y los lineamientos y las recomendac iones para la formulación de la Política Publica Ambiental		Un (01) documento que contenga el Plan de Inversión detallado, incluyendo los costos de recursos humanos, insumos técnicos, materiales necesarios, gastos logísticos, y cualquier otro rubro que se estime para la correcta ejecución del proceso de consulta.	5%	
2. ESPACIOS DE ALISTAMIENTO	Preparación de ajustes previos para los despliegues	Desarrollar mesas técnicas en conjunto con las Organizaciones Indígenas para la preparación técnica, conceptual y metodológica del despliegue territorial para la recolección de insumos.	Coordinador Politico y Coordinador tecnico y Equipo Logistico y equpo tecnico.	1,Actas, 2,Listados de asistencias, 3,registros fotograficos, 4,documento base para el dialogo en territorios	5%	Septiembre
	Diseño documento base para el diálogo en territorios	Definición de metodologías, criterios, principios e instrumentos para el diálogo en los territorios y la recolección de información unificada.				
3. DESPLIEGUES TERRITORIALES	Jornadas de dialogo, socialización, consulta y recolección de insumos	Realización de encuentros territoriales con comunidades indígenas, cabildos y autoridades tradicionales para la socialización de documento base y recolección de aportes desde los saberes y visiones propias.	Coordinador Politico y Coordinador tecnico	1. Actas 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico	50%	Octubre 2025 - Febrero 2026
4. CONSOLIDACION Y UNIFICACION DE LA PROPUESTA	Análisis y sistematización de los aportes territoriales	Sistematización, organización, y análisis de los insumos entregados por las comunidades durante el despliegue territorial.	Coordinador Politico, Coordinador tecnico y sistematizador	Un (01) documento de la sistematización y recolección de insumos de lo recogido en los despliegues territoriales de las 5 organizaciones.	10%	Febrero 2026 - Marzo 2026
	Consolidación por organización	Espacio de revisión técnica y consolidación de propuesta por organización que integre fundamentos, concepciones, conceptos, contenidos y principios.	Coordinador Politico y Coordinador tecnico y equipos tecnicos de cada organización	Cinco (05) documentos consolidados de la propuesta de cada organización para la construcción de la Política Publica de Territorios, Territorialidades y Espacios Sagrados.	10%	
	Unificación de la propuesta indígena	Integración y armonización de la propuesta preliminar unificada entre las organizaciones de la Política Pública de Política Pública de Territorios, Territorialidades y Espacios Sagrados.	Coordinador Politico y Coordinador tecnico y equipos tecnicos de cada organización	Un (01) documento consolidado de la propuesta preliminar de las organizaciones indígenas para la construcción de la Política Publica de Territorios, Territorialidades y Espacios Sagrados.	10%	

De esta tabla de Excel se logra determinar el estado financiero del convenio, el avance que se tiene a día de la presentación de este documento, se demuestra la ejecución financiera, la distribución y los gastos que cada una de las organizaciones que hacen parte de este convenio viene ejecutando en sus dinámicas propias con el fin de garantizar la realización efectiva de las consultas Previas, Libres e Informadas.
Pero también se considera que la recolección de los datos, la realización de los despliegues territoriales y la información recolectada, da cuenta del avance fisico determinado en un 63%.

Esta matriz se adjunta en un documento que será socializado en la presentación del informe financiero que dé cuenta como viene avanzando la ejecución financiera.

4. Justificación Técnica

La Mesa Permanente de Concertación con los pueblos indígenas es la máxima instancia política de los pueblos indígenas, creada mediante Decreto 1397 de 1996, que en su artículo 11, define el objeto de la mesa como:

> *"ARTÍCULO 11. OBJETO. La Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas tendrá por objeto concertar entre éstos y el Estado todas las decisiones administrativas y legislativas susceptibles de afectarlos, evaluar la ejecución de la política indígena del Estado, sin perjuicio de las funciones del Estado, y hacerle seguimiento al cumplimiento de los acuerdos a que allí se lleguen."*

En el marco de los acuerdos suscritos por el Gobierno Nacional en la Consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, acuerdo IT1-16, se acordó: realizar la construcción e implementación de la política pública de territorios y territorialidades para garantizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas.

En el marco del convenio de asociación No. 20250730, el equipo de Gobierno Mayor, coordina la planificación, desarrollo y seguimiento de las asambleas territoriales de la consulta previa, libre e informada de la política de Territorios y Territorialidades que vienen desarrollando las organizaciones de la MPC que hacen parte de este convenio.

Hasta el momento de la presentación de esta solicitud, las organizaciones están pendientes del desarrollado el siguiente número de asambleas.

Gobierno Mayor	ONIC	CIT	AICO	OPIAC
0 asambleas	2 asambleas	1 asambleas	0 asambleas	3 asambleas

Se ha identificado que dos (2) organizaciones vinculadas al convenio (ONIC y OPIAC) están enfrentando obstáculos en el desarrollo de la consulta previa, libre e informada de Territorios, Territorialidades y Espacios Sagrados. Esta situación impacta el cronograma previsto, debido a eventos de fuerza mayor

Tres (3) organizaciones (Gobierno Mayor, CIT y AICO) ya terminaron sus despliegues territoriales, se encuentran consolidando los documentos recogidos en el desarrollo de sus asambleas, a su vez aclarando que la organizacion CIT, le falta soportar la ultima asamblea con fotos y subir los productos al drive del ministerio.

La Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de Colombia (ONIC) ha presentado dificultades significativas para la realización de sus asambleas pendientes. Inicialmente, los eventos, programados para la primera semana de diciembre de 2025 en el municipio de Silvania, Cundinamarca, tuvo que ser aplazado debido a la crisis aérea que afectó a varias empresas prestadoras del servicio de transporte. Posteriormente, se reprogramó la asamblea nacional para la segunda semana de enero de 2026; sin embargo, hasta el momento tampoco ha sido posible su realización. El motivo principal radica en que varias comunidades indígenas que forman parte de la organización están experimentando hechos de violencia graves en sus territorios, con enfrentamientos protagonizados por grupos al margen de la ley. Esta situación de recrudecimiento del conflicto armado pone en riesgo la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas, amenazando su autonomía territorial y el ejercicio de sus derechos fundamentales y colectivos reconocidos por la Constitución y el Derecho Internacional Humanitario (DIH). Se trata de una clara violación de los derechos humanos que impacta directamente en la seguridad de los líderes y autoridades ancestrales, cuya asistencia y participación son cruciales para la asamblea nacional de autoridades de la ONIC.

Por mencionar la violencia en algunos departamentos en lo que como Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de Colombia tenemos incidencia territorial.

Putumayo: Incremento del control por grupos armados. Durante diciembre de 2025, organizaciones internacionales como Human Rights Watch advirtieron que, pese a los procesos de negociación con el Gobierno, el control de los grupos armados sobre los territorios indígenas aumentó. Esto ha resultado en amenazas directas a la supervivencia física de estos pueblos y un patrón de violencia desproporcionada.

Chocó: Riesgo de exterminio físico y cultural Reportes de finales de 2025 señalan que los pueblos Emberá, Senú y Tule enfrentan una crisis humanitaria severa por el accionar del ELN y el Clan del Golfo. Los riesgos incluyen desplazamientos forzados, reclutamiento de menores desde los 10 años y un aumento alarmante de suicidios entre jóvenes indígenas debido a la presión violenta en sus territorios.

Norte de Santander (Catatumbo): Crisis humanitaria y homicidios. En la región del Catatumbo, el

recrudecimiento del conflicto armado ha generado una de las peores crisis recientes. Los territorios indígenas se ven afectados por la disputa entre el ELN y disidencias de las FARC, lo que ha derivado en desplazamientos masivos y ataques directos contra familias en zonas rurales.

Amazonía (Guaviare y Caquetá): Amenazas por deforestación y economías ilegales. El balance ambiental y social de diciembre de 2025 destacó agresiones sistemáticas contra defensores indígenas del territorio. La expansión de economías ilegales y la deforestación controlada por actores armados mantienen en riesgo de "exterminio físico y cultural" a pueblos nómadas y otras etnias de la región amazónica.

Sierra Nevada de Santa Marta: Presión de grupos sucesores del paramilitarismo. Hacia finales de 2025, se reportó la persistencia de riesgos para los pueblos de la Sierra Nevada debido a la consolidación territorial de grupos armados que disputan rutas de narcotráfico, afectando la autonomía y seguridad de las autoridades ancestrales en sus propios resguardos.

Debido a estas circunstancias y a la necesidad imperante de salvaguardar la vida e integridad de nuestras comunidades, nos hemos visto en la obligación de aplazar nuevamente el evento. Como nueva fecha tentativa, y en un esfuerzo por garantizar un espacio seguro para el ejercicio de nuestra gobernabilidad, se contempla realizar la asamblea a partir del 30 de enero de 2026.

La ONIC hace un llamado urgente al Estado colombiano para que garantice la protección efectiva de los territorios y las vidas de los pueblos originarios, y cumpla con su obligación de prevenir estas violaciones sistemáticas.[1]

También cabe anotar que la Organización Nacional de los Pueblos de la Amazonia Colombiana, inició las actividades del convenio en el mes de septiembre, conforme al cronograma establecido. Sin embargo, durante el mes de octubre surgieron diversas dificultades que impidieron dar comienzo a los despliegues territoriales previstos. En primer lugar, estas dificultades estuvieron directamente asociadas a situaciones de orden público que afectaron de manera sustancial el normal desarrollo de las actividades contempladas en la ejecución contractual, el día 1 de octubre de 2025, se registró una operación militar en el departamento del Amazonas, que incluyó un bombardeo en la zona de Tres

[1] https://www.youtube.com/watch?v=gCcX9pUclWc

https://www.infobae.com/colombia/2025/12/06/el-control-de-los-grupos-armados-aumenta-en-putumayo-pese-a-negociaciones-de-paz-con-el-gobierno-petro-advierte-human-rights-watch/#:~:text=El%20control%20de%20los%20grupos,advierte%20Human%20Rights%20Watch%20%2D%20Infobae

https://es.mongabay.com/2025/12/pueblos-indigenas-violencia-latinoamerica/#:~:text=Pueblos%20ind%C3%ADgenas%20en%202025:%20la%20violencia%20no%20da%20tregua%20en%20Latinoam%C3%A9rica

Islas —ubicada entre los municipios de Puerto Santander y Miritíi-Paraná— hecho que fue ampliamente cubierto por la prensa nacional (ver anexos). Este evento produjo graves afectaciones en el territorio y generó restricciones significativas en materia de movilidad y transporte.
Los hechos anteriormente mencionados fueron sustentados en el documento presentado en el mes de diciembre que busco realizar la primera modificación de tiempo, son hechos superados.

A la fecha de presentación de este documento por parte de la organización OPIAC, se ha logrado un avance técnico del 59 % y financiero del 58 % en la ejecución del objeto contractual correspondiente a la consulta previa, libre e informada de la política pública de territorios y territorialidades indígenas y de la política pública de Espacios Sagrados. Sin embargo, la organización OPIAC (Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana) ha enfrentado nuevas y graves afectaciones en su territorio de incidencia durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, impidiendo el cumplimiento de los despliegues territoriales programados para el mes de enero de 2026.

NUEVOS EVENTOS DE FUERZA MAYOR EN TERRITORIO AMAZÓNICO

Recrudecimiento del conflicto armado y violencia sistemática contra comunidades indígenas.
Durante el período comprendido entre diciembre de 2025 y enero de 2026, la región amazónica colombiana ha experimentado un recrudecimiento sin precedentes de la violencia armada, con impacto directo en las comunidades indígenas y generador de altos riesgos para el personal técnico adscrito al convenio que debe llegar a los territorios. Los eventos más críticos tuvieron su mayor escala el mes de enero del presente año cuando “Los rebeldes al mando de Iván Mordisco, el criminal más buscado del país, y los liderados por alias "Calarcá" le dieron la espalda al Acuerdo de Paz de 2016 que desarmó al grueso de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y ahora están en una guerra a muerte por las lucrativas rentas del narcotráfico, la minería ilegal y la extorsión en el país”[2], generando un contexto de riesgo en la región amazónica y a sus pueblos indígenas colocándolos en medio de la disputa entre estas disidencias[3], dando lugar a enfrentamientos como el que se presentó el 18 de enero del presente año, el cual dejo más de 20 personas fallecidas, a esto se suma la presencia y actuar constante de este grupo armado en la región amazónica generando afectaciones de movilidad, seguridad y gobernabilidad para los pueblos indígenas.

Al respecto, se encuentra la alerta temprana 001 – 2025[4] advirtiendo sobre los graves riesgos derivados de la expansión y confrontación de las disidencias anteriormente mencionadas, situación que se ha mantenido hasta el día de hoy en el que el estado de cosas descrito en la alerta temprana

[2] https://www.elnacional.com/2026/01/mas-de-20-muertos-en-la-amazonia-colombiana-por-enfrentamiento-entre-guerrillas/
[3] https://www.pares.com.co/ivan-mordisco-y-alias-calarca-se-disputan-las-rutas-de-la-coca-en-el-guaviare-sufre-la-comunidad/
[4] https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/001-25.pdf

sigue vigente perpetuando la crisis humanitaria[5], donde se identifica un riesgo especialmente alto para los pueblos indígenas.

Persisten los bloqueos armados en vías fluviales en la amazonia:
En el mes de diciembre se encuentran que las disidencias de Iván Mordisco establecieron bloqueos armados en las vías fluviales del río Caquetá, específicamente en el municipio de Florencia, pero que tiene efectos en demás municipios del departamento de Caquetá, así como en demás departamentos que se relacionan en las vías fluviales, impidiendo el la salida, acceso y la movilidad segura de las autoridades indígenas y demás ciudadanos. Esto da muestra en las decisiones tomadas por las empresas de transporte fluvial, como es el caso aquí anexado (anexo1), estas acciones se derivan de las amenazas que se difundieron ampliamente en la amazonia por el frente Carolina Ramírez el 08-12-2025, para los departamentos de Caquetá y Putumayo, en el cual decretan paro armado en ríos, caños y carreteras hasta el 31 de diciembre, como se puede identificar en el (anexo 2)[6]

Las situaciones aquí mencionadas no constituyen un hecho menor, en tanto, afectan directamente el desarrollo del objetivo del convenio en la Amazonía colombiana, imposibilitando la participación efectiva de las autoridades indígenas a los espacios de Consulta Previa Libre e Informada, así como, la garantía de condiciones de seguridad para el equipo de la OPIAC

Anexo 1.



TRANSFLUVIAL DEL SUR LTDA.
NIT. 828.001.883 – 5
CIRCULAR N° 001

Florencia, 9 de diciembre de 2025

A quien interese

Asunto: Suspensión temporal de operaciones

Por medio de la presente, se informa que debido a la situación de orden público que actualmente afecta los ríos Orteguita, Caquetá y Caguán, y con el fin de salvaguardar la seguridad de nuestros usuarios, tripulación y embarcaciones, **Transfluvial del Sur Limitada** se ve en la necesidad de **suspender temporalmente todas las operaciones de prestación de servicios de transporte fluvial hasta nuevo aviso**.

Agradecemos su comprensión y estaremos informando oportunamente cuando existan las condiciones adecuadas para reanudar nuestras actividades.

Cordialmente,

Socios
Transfluvial del Sur Limitada

Carrera 12 N.° 18 - 14 Barrio Centro Florencia-Caquetá Celular 3142457630
E-mail transfluvialdelsur@hotmail.com
Redes Sociales: Facebook: Transfluvial del Sur
Instagram: transfluvialdelsur10
Atención al cliente 24 horas: 3142457630

[5] https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/un-ano-despues-la-alerta-de-defensoria-sigue-vigente-la-guerra-entre-disidencias-de-calarca-y-mordisco-mantiene-en-crisis-humanitaria-a-guaviare-3525095

Anexo 2.
Audio Carolina Ramírez 18 de diciembre de 2025
Con el envío de este documento se adjunta audio.

[1] Más de 20 muertos en la Amazonía colombiana por enfrentamiento entre guerrillas

Debido a estos hechos y a los riesgos derivados de ellos, los despliegues territoriales programados para diciembre y enero los departamentos de Amazonas y Guaviare tuvieron que ser aplazados. Es importante resaltar que las dinámicas propias del conflicto armado no solo generan inseguridad en los departamentos directamente impactados, sino también en los territorios colindantes, especialmente en las rutas de transporte fluvial. Frente a ello, las autoridades indígenas, desde su autonomía, adoptaron medidas para salvaguardar su vida, integridad y la de sus comunidades.

Debe subrayarse que el ejercicio de la Consulta Previa requiere la presencia efectiva de las autoridades y comunidades indígenas. Por tanto, las condiciones de seguridad y acceso al territorio son indispensables para cumplir adecuadamente con las actividades del convenio. Asimismo, es fundamental tener en cuenta que las zonas de interés —donde se ubican los resguardos y comunidades vinculadas al proceso de Consulta Previa sobre la Política Pública de Territorios, Territorialidades y Espacios Sagrados en la Amazonía— se encuentran en un contexto complejo de conflicto armado. La presencia constante de actores armados en la región genera riesgos elevados para la vida e integridad de la población, afectando directamente sus condiciones de subsistencia y la posibilidad de desarrollar actividades colectivas.

Justificación jurídica sobre la Fuerza Mayor.

La fuerza mayor en los contratos o convenios estatales es un evento extraño, imprevisible e irresistible que impide el cumplimiento de las obligaciones contractuales y por lo tanto, constituye una causa para eximir de responsabilidad a la parte afectada, en este caso las organizaciones indígenas de la MPC que vienen ejecutando el objeto del convenio de asociación 20250730.

Esta figura es crucial, pues protege al contratista de ser sancionado o multado por un incumplimiento que no le es imputable.

Concepto y Requisitos.

La definición de fuerza mayor se encuentra en el Código Civil art. 64, que establece que es el **"imprevisto a que no es posible resistir"**.

Para que un evento sea considerado como fuerza mayor en un contrato estatal, debe cumplir con tres requisitos fundamentales según la jurisprudencia:

Imprevisibilidad: Que el suceso escape a las previsiones normales de una persona prudente, es decir, que no fuera razonablemente contemplable al momento de la celebración del contrato. No es necesario que sea absolutamente insólito, sino que su ocurrencia sea inesperada en el curso normal de los negocios.

Irresistibilidad: Que el suceso haga el cumplimiento de la obligación absolutamente imposible. El contratista debe haber sido incapaz de evitar el evento o de superar sus consecuencias a pesar de haber actuado diligentemente.

Exterioridad: Que el hecho sea extraño a la conducta culpable, dolosa o negligente del contratista que lo alega.

Diferencia Clave con la Teoría de la Imprevisión

Es fundamental distinguir la fuerza mayor de la teoría de la Imprevisión, ya que sus efectos son distintos:

Característica	Fuerza Mayor	Teoría de la Imprevisión
Efecto sobre el Cumplimiento	Causa una **imposibilidad absoluta** de ejecutar el contrato o la obligación.	El cumplimiento **no se impide**, pero se hace **excesivamente oneroso** para el contratista.
Consecuencia Principal	**Exonera de responsabilidad** al contratista incumplido.	Permite al contratista solicitar el **restablecimiento de la ecuación económica** (reajuste de las condiciones financieras) o la terminación del contrato.

1. **Solicitud de modificación del plazo del convenio.**

Dichas circunstancias de orden público, obedecen factores de **Fuerza Mayor**, ajenos a la voluntad y diligencia de las partes y que impiden la realización de las Asambleas de conformidad a los despliegues territoriales en los plazos originalmente establecidos, comprometiendo directamente el cumplimiento exitoso del objeto del Convenio y el derecho fundamental a la Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado.

Por tal motivo y previa concertación con los presidentes de las organizaciones indígenas de la Mesa Permanente de Concertación (Gobierno Mayor, ONIC, OPIAC, CIT, y AICO), se evidencia la necesidad de solicitar la ampliación del tiempo de ejecución del convenio en por lo menos cincuenta y ocho (58) días a partir de la fecha de vencimiento contemplada inicialmente**.**

Esta prórroga es indispensable para garantizar que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad, que todas y cada una de las obligaciones especificas se desarrollen, que el plan operativo sea perfeccionado sin dificultad, que se puedan realizar los despliegues territoriales y por ende se puedan realizar las asambleas que cada organización tiene contemplada ejecutar, sobre todo se garanticen las condiciones de seguridad y participación efectiva, cumpliendo así el objetivo del Convenio y salvaguardando el derecho fundamental a la Consulta Previa de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Me permito confirmar la suficiencia de los recursos financieros ya girados para cubrir el periodo adicional de cincuenta y ocho (58) días solicitado.

Se ha verificado que la asignación presupuestaria actual es adecuada para sustentar las actividades necesarias durante este plazo extendido, sin requerir recursos adicionales.

Asimismo, se manifiesta que este periodo de cincuenta y ocho (58) días se considera el tiempo suficiente y necesario para lograr la consolidación final de los productos y entregables estipulados en los informes finales del proyecto, asegurando su correcta culminación y el cumplimiento de los objetivos contractuales.

Se adjunta cronograma actualizado.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fecha de Inicio 16/9/2025
Fecha de terminación 31/3/2026

FASE	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDADES	Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero				Febrero				Marzo			
			Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
FASE PRECONSULTA	Definición de equipo técnico y construcción propuesta técnica y financiera.	Elaborar una propuesta técnica para la ejecución de la Consulta Previa, Libre e Informada, incluyendo un cronograma de actividades en el cual se detallen las acciones a realizar y los tiempos estimados para su desarrollo.																												
		Elaborar el Plan de Inversión (presupuesto) en donde se detallen todas las partidas de las actividades y las alimentarias a contratar para la construcción de la metodología y las lineamientas y las recomendaciones para la formulación de la Política Pública.																												
		Durante el Plan de Contratación donde se especifique el equipo de trabajo a contratar y su evidencia en los Documentos contractuales correspondientes con sus anexos (Hoja de vida, certificaciones académicas, certificaciones de experiencia laboral y contractual, etc.)																												
FASE DE CONSULTA	REUNIÓN DE AJUSTAMIENTO (Mural técnico al interior)	Durante el mural técnico en conjunto con las Organizaciones indígenas para la propuesta técnica, conceptual y metodológica del desplegue territorial en los territorios.																												
		Definición de la metodología para el desplegue territorial para convalidar y definir los insumos, metodología, instrumentos de recolección y sistematización y propuesta a contratar para construir el documento base de la Política Pública																												
	DESPLIEGUES TERRITORIALES (Asambleas en territorio)	Realización de encuentros, asambleas, reuniones y demás actividades definidas de acuerdo con la metodología establecida en los murales técnicos indígenas.																												
	CONSOLIDACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PROPUESTA	Consolidación para organización, Sistematización y análisis de la información obtenida en el desarrollo territorial.																												
		Consolidación del Documento Indígena. Elaboración de la propuesta unificada entre las organizaciones de la Política Pública.																												
		Radicación de la propuesta indígena de ajustar instrumento(s) de la política pública de territorio y territorialidad indígena y evitar propuestas de acuerdo con la propuesta recopilada en el marco del fortalecimiento territorial de la CPLI.																												

En representación de __AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR

MIRYAM CHAMORRO CALDERA
Representante legal
Cédula. 26.328.201 de Itsmina Choco

Firma	
Nombre	MIRYAM CHAMORRO CALDERA
Identificación	C.C.26.328.201
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL

2. **Conclusión.**

La Fuerza Mayor es una causal legal que exime a la organización Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor de la responsabilidad por el retraso y faculta a la Entidad estatal para modificar el contrato. Agradecemos su comprensión y pronta gestión para formalizar la prórroga del plazo, lo que permitirá a la organización Gobierno Mayor cumplir cabalmente con los objetivos del Contrato/Convenio una vez superada la circunstancia que impide la ejecución.

Conforme a justificación técnica expuesta, se evidencia la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del convenio de asociación No. 20250730 suscrito entre Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor en los siguientes términos:

Modificar el plazo de ejecución del convenio de asociación No. 20250730, es decir, que su término de finalización sea el día 30 de marzo de 2026.

A esta solicitud se anexa plan operativo que es integro a este documento.

De antemano, gracias por su atención.

Cordialmente.

MIRYAM CHAMORRO CALDERA
C.C. 26.328.201 de Itsmina Choco
Representante legal
Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia-
Gobierno Mayor